

tituirse con el simple derecho de cuidarse, unido al deber de intentar la regeneración de los criminales, ya que no puede negarse la culpa que la sociedad tiene en la existencia de tales seres.

Lo repetimos, no somos enteramente partidarios de los criminologistas italianos, pero creemos que hay algo de cierto en sus doctrinas y otro tanto de justo en sus apreciaciones. No asimilamos á los locos, á los degenerados y á los criminales; estamos muy lejos de afirmar que todo criminal sea loco ó degenerado, ó de que todo loco ó degenerado sea criminal; tampoco creemos que el tipo del *criminal nato* esté caracterizado por signos infalibles. Lo que la observación nos enseña es que entre los que infringen la ley penal, unos son locos, otros son degenerados, otros son la imagen más ó menos fiel del tipo que llama Lombroso *criminal nato*, y otros, por último, son hombres sanos de espíritu y de cuerpo, son individuos normales. La recíproca está igualmente demostrada por la observación: no todos los locos, ni todos los degenerados, todos los que llama Lombroso *criminales natos*, llegan á infringir la ley penal; pero esto no se opone á que todos estos seres sean peligrosos para la sociedad, ni que ésta, dado el caso, posea el legítimo derecho de precaverse de tales individuos.

No dudamos que dentro de un plazo más ó menos largo, las doctrinas de la antropología criminal se realicen, por lo menos en parte, y reformen considerablemente la legislación penal. Por ahora, y en fuerza de los hechos aducidos por la Psiquiatría, y autorizados por la ciencia, creemos que el Código Penal debe admitir la responsabilidad parcial ó atenuada y conceder sin vacilar este beneficio á los degenerados, á los alcohólicos simplemente desequilibrados y no locos, á los morfímanos, cocáinicos y marihuanos, que se encuentran en el mismo caso; con muchas probabilidades de estar en lo justo, podría concederse igual beneficio á los delincuentes, en quienes concurrieren todos ó la mayor parte de los caracteres del *criminal nato*.

Tal es, señores, la resolución que, en mi humilde entender, tiene la cuestión que he planteado y que he intentado dilucidar hasta donde lo permiten mis modestas dotes. He procurado seguir las inspiraciones de la ciencia, que no obra por pasión, ni cede á sugerencias ajenas, ni á intereses mezquinos, ni se trueca en órgano de partido ó secta. Puedo repetir la grandiosa frase de Terencio: «soy hombre y no puede serme extraño nada que á mis semejantes interese,» tomándome la libertad de agregar por mi parte: soy médico y he podido palpar las gradas de esa escala dolorosa, por la que el hombre suele descender de la alta cima de la razón al hondo y siniestro abismo de la locura. Sabéis los móviles que me han inspirado, conocéis el rumbo que he seguido; desconfiando de mí mismo, temo no haber llegado al puerto. Eso lo decidirá vuestra sabiduría.

Valor de los dictámenes médicos en los casos de irresponsabilidad criminal y de incapacidad por trastornos mentales.

DISCURSO DEL SR. DR. DON SECUNDINO SOSA.

Señor Ministro:—Señores:—El nobilísimo proyecto concebido y ya realizado por la muy ilustre Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, merece los plácemes más entusiastas y las felicitaciones más sinceras de todos los mexicanos que amen el cultivo de las ciencias y el sacro nombre del país.

Reunid el mayor número de elementos científicos para ponerlos á disposición de nuestras autoridades y de nuestras leyes, de nuestros legisladores y de nuestros conciudadanos, de nuestros sabios y de nuestros escritores; sondar nuestras llagas; plantear seriamente nuestros problemas sociales; inaugurar una construcción titánica: esto es lo que está haciendo la H. Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, y los que en representación de otras sociedades no menos honorables hemos venido acudiendo á fraternal y noble llamamiento, poseemos desde estos días un blason y jamás nos felicitaremos suficientemente por nuestra buena fortuna.

Lo ponderoso del trabajo, lo magno de la obra y de la misión lo augusto, hubieranme retraído de aceptarle por una especie de temor sagrado; empero no he podido resolverme á abdicar esta dicha. Para el perdón de esta fragilidad de mi egoísmo á vuestra indulgencia apelo y bien la necesito.

Con rarísimas excepciones los médicos jamás cultivamos las bellas letras. En el anfiteatro, en el laboratorio, en el hospital, adquirimos una educación esencialmente analítica. Siempre estamos enfrente de los hechos y en pos de los hechos, y cada vez más alejados del mundo de la imaginación y de las pasiones. Por eso nuestras obras intelectuales, habladas ó escritas, cuando se las juzga por la forma literaria, carecen de belleza, cuando no son contrahechas.

A esta desventaja común á todo médico en la tribuna, añadir debo una especial para mí en el presente caso. Elegí como tema de este discurso una demanda, la primera palabra de un litigio entablado por la Medicina en contra de la Jurisprudencia: es una cuestión de límites y puede creerse que sea enojosa. Por fortuna la honradez jurídica y la moralidad médica están á gran altura en México. Sobre la base de la buena fe colaborarán para llegar á fin satisfactorio la inteligencia, la ilustración y el estudio.

Habemos de entendernos.

Entre las distintas ramas de la medicina, ninguna requiere más concienzudas aptitudes, ninguna recarga las espaldas del facultativo con mayor número de responsabilidad como aquella que linda con la Jurisprudencia y se llama la Medicina legal. Entre las distintas subdivisiones de la Medicina legal, ninguna más laboriosa, ninguna más oscura, ninguna más augusta que aquella que linda con la Psicología y es la Psiquiatría.

Basándose en leyes eternamente comprobadas y en principios de ninguna manera discutibles; disponiendo del escalpelo, el microscopio, la probeta y el reactivo; no pocas veces el médico permanece perplejo ante el lecho del enfermo, ante el cadáver en la plancha y en medio del laboratorio. Trátase, no obstante, de hechos tangibles; físicos son los medios empleados y seguras las leyes y los principios.

¿Qué será cuando se trate de averiguar hechos no tangibles actualmente, usando medios muy restringidos y sin conocer aun las leyes del espíritu? ¿Qué será cuando en cada caso concreto se trate de averiguar el cómo de los pensamientos de un hombre y el porqué de sus actos, llevando por antorcha la psicología, que al llegar á las selvas inexploradas del cerebro se apaga y nos deja? ¿Qué será cuando se trate de marcar las difícilísimas diferencias entre la perversidad y el estado patológico?

Y podemos decirlo con orgullo de hombres: se llega, señores, á la resolución de esos problemas. El espíritu humano es capaz de semejantes conquistas. Se llega á esas cimas altísimas é inaccesibles á donde la verdad parece que goza en remontarse para ponerse lejos, muy lejos de la mano del hombre.

Pero no cualquiera y de cualquier modo puede tener aptitudes para realizar esas conquistas y sobre todo, y esto es obvio, no puede tener esas aptitudes quien nada ha hecho para adquirirlas.

Suponed á una persona que ha estudiado mucho, muchísimo, los libros de medicina; pero que jamás ha pisado un hospital, jamás ha estudiado un solo enfermo; será tan instruido como gustéis, pero no será médico. Suponed un médico que ha encanecido sobre los libros y sentado en los lechos de los enfermos, pero que jamás ha pisado un manicomio y apenas por casualidad ha visto algunos locos; será tan honorable y práctico médico como queráis; pero no será competente en clínica mental, ni menos como perito alienista. Pues si suponemos que una persona no es alienista, ni siquiera médico, ni ha visto jamás un libro de medicina, ¿qué competencia le concederéis para resolver si es ó no responsable criminalmente, si es ó no capaz un individuo, cuando se discute al

irresponsabilidad ó la incapacidad alegándose para ellas alguna enfermedad mental?

Tal vez os parecerá que estoy perdiendo el tiempo proponiendo á vuestra consideración una paradoja nunca vista; pero no, señores; desgraciadamente, y esto es lo que debe espeluznarnos, ese caso de que os he hablado en hipótesis, es el hecho cotidiano en nuestros tribunales; eso monstruosamente inconcebible, sucede constantemente y seguirá sucediendo mientras no cambie nuestra legislación.

No os hablaré del escandaloso jurado de Rode, ni de la infamia de lesa-humanidad cometida con el infeliz Guttman. Ya la ley fué modificada y los jurados no resuelven las cuestiones médicas: ahora resuelven los jueces y ved lo que pasa en lo criminal, como siempre ha pasado en lo civil.

Comete un hombre un asesinato; alega el defensor la locura de su defendido como exculpante de toda responsabilidad; acude el juez á los peritos médico-legistas; en algún caso se consulta el asunto con el Consejo médico-legal, y aun alguna vez se nombran otros peritos. Trámites, estudios, plazos, dictámenes y al fin resuelve el juez si el acusado es ó no responsable conforme con los dictámenes periciales ó en contra de los dictámenes periciales. Os parecerá absurdo que un juez, lego en medicina, declare excátedra lo contrario de lo que han dicho los profesores en medicina. Sí, señores, absurdo es, pero ha sucedido.

¡Que los profesores médicos se equivocaron!

Pero..... ¿quién, dotado de sentido común, prefiriera creer que no se equivocó el juez que no sabe una palabra de anatomía y fisiología del cerebro, ni ha leído nunca una letra de patología y clínica mentales?

Os he puesto en medio del sendero; es recto, hacia el norte de la verdad; marchad de frente. Dejemos lo enojoso de un caso y continuemos con los casos.

¿Qué pasa en lo civil? Solicita una familia que se declare, por la interdicción, privado de capacidad, á un individuo que es loco. El juez tiene de resolver conforme á la ley. ¿Cómo? Conforme á la ley nombra peritos médicos. ¿A quiénes? A los que la familia indica, á los que el abogado patrono propone, á los que recomienda el Ministerio público, á los que el mismo juez cree competentes, ó no los cree, pero los nombra. Se verifica un reconocimiento del candidato ó incapacitado; la ley ordena al juez que verifique personalmente el interrogatorio del examinado y que el diálogo conste en el acta textualmente. Alguna vez hasta los escribientes *attachés* echan su cuarto á espadas en el interrogatorio. Alguna vez me ha tocado en una cómica escena, ser el único que no le pude

preguntar nada al enfermo. Alguna vez he visto, en uno de los casos más difíciles y que más me han acongojado, esto que es digno de relatarse: después de seis meses de constante observación, estudiando á la persona objeto del juicio y meditando con laboriosidad, apenas pude dar un dictamen no exento de vacilaciones; en cambio, uno de los curiosos que concurrió, al primer reconocimiento, dijo magistralmente: éste no es loco, éste no puede ser loco; ¿cómo ha de ser loco si platica tan bien? Y el ciudadano juez, que no leyó el dictamen pericial, en cambio muchas veces ha reflexionado muy seriamente en lo profundo de aquellas palabras: «Este no es loco; éste no puede ser loco; ¿cómo ha de ser loco si platica tan bien?»

Cuando los peritos han rendido su dictamen, el juez falla, y á menudo conforme al dictamen pericial; pero pudiera el juez fallar en contra de la opinión médica. Pudieran los peritos decir que el individuo estudiado es incapaz civilmente, y el juez decir que no; pudieran los peritos opinar que no hay incapacidad y el juez fallar que sí la hay. Habréis visto barbaridades en vuestra vida; pero como éstas, pocas.

Pláceme decir, porque es la verdad, y sólo porque es la verdad, que en nuestro Distrito Federal, lo que yo conozco, la judicatura está desempeñada por personas atinadamente escogidas. No son pocos los distintos jueces honorables que he tratado en esta capital procedentes de distintas partes del país. No mancharía jamás mis labios con una sola palabra, ni mi pensamiento con una sola idea que injustamente deprimiera el talento, la instrucción, la laboriosidad ó la honradez de nuestros jueces. ¿Os parece esto sospechoso de adulación? ¿os parece, al contrario, poco para lo que merece nuestra judicatura? Para no estar en situación embarazosa, voy á prescindir de los vivos; voy á hablar de los muertos para poderlos nombrar libremente; voy á hacer con el mayor gusto en el menor número de palabras, la apoteosis de algunos de nuestros más conspicuos abogados y después, apoyado en esa apoteosis, formularé el más contundente y último de mis argumentos.

Martínez de Castro, autor del Código Penal; Vallarta, el distinguido jurisconsulto de los célebres votos; Lerdo, el sabio, si por sus errores políticos discutido, por su ciencia indiscutiblemente admirado; son, entre otros, piedras miliare de la jurisprudencia mexicana, blasón que podremos siempre enseñar al extranjero, llenos de orgullo y con triunfal sonrisa. Frente á la tumba de estos hombres sólo podremos estar con el sombrero en la mano, con la palidez en la cara, con la emoción en el alma. ¿Os parece poco lo que he dicho?..... Traed á nuestros más inspirados bardos; que se desborde el cantar en las más armoniosas de las

mexicanas lirás para ensalzar á estos ilustres sabios. Y después de que se haya dicho cuanto decirse pueda, yo os diré que aun no quedo satisfecho del elogio. Y no es hipóbole. Lo siento así. Se han necesitado muchos y laboriosos años de educación intelectual para poder dominar el océano de mis sentimientos.

Y después de esta declaración tan sincera como vehemente, os digo que Martínez de Castro, el autor del Código Penal, Lerdo y Vallarta, los egregios Presidentes de nuestra Suprema Corte, no fueron ni aptos ni competentes para fallar acerca de la incapacidad ó irresponsabilidad alegadas por enfermedades mentales.

Ya os lo había dicho: es absurdo encomendar la resolución de un asunto que exige determinadas aptitudes á personas que nada han hecho ni podido hacer para adquirirlas.

¿Cómo pudiera enmendarse nuestra legislación? ¿Cómo curar este mal? Fácilmente. Coloquémonos en la cima de la verdad y de la justicia. Démosle á cada uno lo que es suyo. Y es claro: la medicina es de los médicos.

No sólo en los asuntos del ramo que me es familiar; en todos los ramos de la medicina-legal, y á propósito de todos los dictámenes, decirse debe que deben tener el carácter de sentencia científica.

Quizá estas ideas se adelanten mucho á mi tiempo. Quizá por delirantes sean mofadas. ¡Ojalá que provocaran discusiones y tempestades! No sé cual será el éxito; pero no me importa. He cumplido con mi deber. Todo hombre civilizado al pasar por la vida tiene obligación de decir lo que ve y referir lo que oye y escribir lo que piensa. Los médicos, como ninguno, cumplimos esa obligación y yo sólo pretendo ser digno de la H. Academia de Medicina que me envía.

¿Os parecen mis proposiciones absurdas por nuevas? ¿Mi conclusión os parece atentatoria? No importa, la semilla del bien siempre germinará en el corazón y en el cerebro de los hombres de buena voluntad.

Tardieu, el benemérito de la medicina-legal, el sabio infatigable y honradísimo á quien tanto deben la ciencia y la justicia y la humanidad; por defender, el primero, los fueros de la medicina, sufrió los tremendos y dolorosos denuestos de otro hombre notable, el abogado Troplong. Los denuestos han pasado y las conquistas de la medicina en favor de la justicia viven y progresan. Ese es el bien.

Jueces, abogados, respetables oyentes: no lo olvidéis: no es posible la justicia sin la ciencia. En lo que os he dicho hay una denuncia. Ahí está un pantano que hace anémica á la medicina-legal y á la jurisprudencia. ¡Qué no sea fugitiva la huella de mis palabras en vuestra memoria! ¡Que esta semilla de bien produzca bien!